



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 063-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha once de julio del 2014, la Incorporación de Recursos del Terrapuerto Municipal al Presupuesto Institucional 2014 y Efectuar la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 263-MPH-2014/17.18, de fecha 02 de julio del 2014, la CPC. Rayda Palomino Villagaray - Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, comunica la necesidad de modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario para la incorporación del total de recursos captados y proyectados al mes de agosto 2014 por el Terrapuerto Municipal "LIBERTADORES DE AMÉRICA", y según Informe N° 134-2014-MPH-GM/OAF-Adm.TM"LA", requiere la incorporación según detalle:

N°	MESES	ALQUILER COUNTERS	ALQUILER TIENDA-MOD	TARIFA DE EMBARQUE	SERV.BAÑO	SERV-TAXI	SERV.GARAJE	TOTAL INGRESO
1	FEBRERO	23,000.00	20,920.00	55,603.80	13,360.70	-	-	112,884.50
2	MARZO	23,000.00	20,920.00	58,532.20	18,482.40	10,587.00	-	131,521.60
3	ABRIL	23,000.00	20,920.00	49,845.60	17,020.50	8,077.00	1,840.00	120,703.10
4	MAYO	23,000.00	20,920.00	50,628.80	18,004.40	8,073.00	2,250.00	122,876.20
5	JUNIO	23,000.00	20,920.00	51,635.00	19,834.80	7,828.00	2,550.00	125,767.80
6	JULIO	23,000.00	23,469.30	55,950.00	21,892.30	8,587.00	7,066.30	139,964.90
7	AGOSTO	23,000.00	20,920.00	54,764.80	19,287.80	9,332.00	2,453.50	129,758.10
	TOTAL	161,000.00	148,989.30	376,960.20	127,882.90	52,484.00	16,159.80	883,476.20

Gastos realizados al 30-JUN-2014	S/. 174,334.28	
Gastos realizados al 04-JUL-2014	S/. 10,510.00	
Gastos-Pendientes de Pago sin saldo SIAF	S/. 40,674.50	
Gastos Ctes. deBs.Ss. con proyección	S/. 118,862.40	
Gastos b. Capital con proyección	S/. 100,996.00	S/. (445,377.18)

Excedente S/. 438,099.02

Que, de la revisión del Informe N° 214-2014-MPH/17, de fecha 02 de julio del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que a fin de garantizar el funcionamiento del Terrapuerto hasta el mes de agosto, fecha en el que ya deben haber realizado las acciones correspondientes para la administración del Terrapuerto municipal mediante una OPD, es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Institucional mediante crédito suplementario, por



la incorporación del total de recursos proyectados al mes de agosto en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante los Informes N°142 y 149 – 2014- MPH-A/12; de fecha 10 de julio del 2014, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez - Gerente Municipal, emite la opinión favorable para la Incorporación de los Recursos del Terrapuerto Municipal "Libertadores de América", proyectados al mes de agosto del presente ejercicio, al Presupuesto Institucional 2014, Vía Crédito Suplementario, en el rubro de financiamiento 09 RDR, por el monto de S/.883,477.00, así como para efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional mediante acuerdo de Concejo;

Puesto a debate en sesión de concejo y oído las recomendaciones y observaciones de los señores regidores se somete a votación y se aprueba por mayoría el dictamen Nro. 026-2014-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre incorporación de recursos del Terrapuerto Municipal al presupuesto institucional 2014 y modificación presupuestal en el nivel institucional, dejándose constancia la participación de los regidores Vilma Pujaico Perez y Modesto de la Cruz Llalahuí, en mérito a la Resolución Nro. 536 y 537 -2014-JNE, respectivamente; que les reconoce como regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga; así como la presidencia y conducción de la primera Regidora Herlinda Calderón Gonzalez, en mérito a la carta Nro. 023-2014-MPH/A;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Recursos del Terrapuerto Municipal al Presupuesto Institucional 2014 y efectuar la modificación presupuestal en el Nivel Institucional, según detalle:

MESES	INGRESOS	GASTOS	SALDO FAVORABLE
Al 30-06-2014	613,753.20	184,844.28	428,908.92
Julio - Agosto 2014	269,723.00	260,532.90	9,190.10
	883,476.20	445,377.18	438,099.02


CREDITO SUPLEMENTARIO A NIVEL INSTITUCIONAL

INGRESOS	883,477.00
GASTOS	883,477.00
Planeamiento y Presupuesto (contingencias)	184,844.28
Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre (Terrapuerto)	260,532.90
Proyectos de Inversión Pública (Rehabilitación de Parques, Jardines y Vías Urbanas)	438,099.82

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Terrapuerto Municipal "Libertadores de América" y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEON AMBIA
SECRETARIO GENERAL


Dra. Enf. Herlinda Calderón Gonzalez
Alcaldesa (e)